



Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Entidad:	Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada
Área Responsable:	Dirección de Planificación Y Gestión Estratégica
Acrónimo:	ACCESS
Sector:	Salud
Misión:	Vigilar y controlar la calidad de los servicios que brindan los prestadores de salud y las compañías que financien servicios de atención integral en salud prepagada y de las de seguros que oferten cobertura de seguros de asistencia médica, velando por la seguridad de los pacientes y usuarios a través de la regulación y aseguramiento de la calidad y bajo los enfoques de derechos de género, interculturalidad, generacional y bioético.

I. Antecedentes

El Presidente Constitucional de la República a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017 establece las “normas de optimización y austeridad del gasto público”.

La disposición general primera de la normativa legal antes indicada dispone **“Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...”**

Mediante Oficio No. PR-SGRP-2018-6535-O, de 07 de Agosto de 2018, suscrito por el Secretario General de la Presidencia, solicita a todas las instituciones del Estado, *“(...) deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto (...)”*

Mediante Decreto Ejecutivo No. 703 de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 534 de 01 de julio de 2015, se crea la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACCESS, como un organismo técnico administrativo, adscrito al Ministerio de Salud Pública, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, con sede principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

A partir de que la ACCESS entra en funcionamiento, ha venido desempeñando sus actividades, las mismas que conllevan al cumplimiento de sus atribuciones y responsabilidades asignadas mediante el Decreto Ejecutivo No. 703, para el año 2020, de acuerdo a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas fue de \$4.604.411.00 de la cual se realizó una disminución de \$297.987,34 para los diferentes grupos de gastos, dejando así un presupuesto codificado para ejecutar de \$4.306.423,66.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

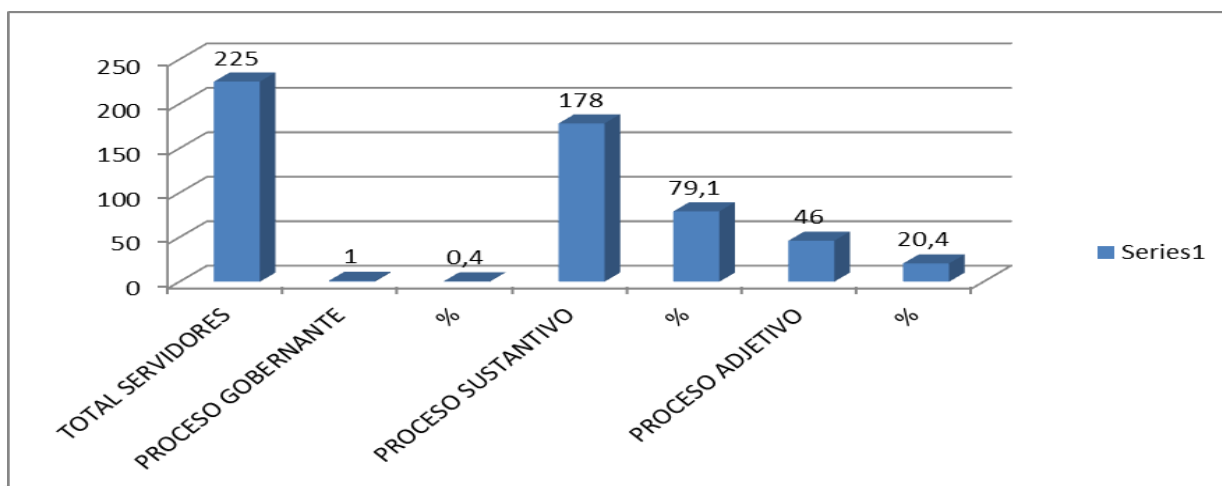
SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS cuenta en su distributivo con remuneraciones mensuales unificadas de acuerdo a lo establecido en la escala de 20° de Remuneraciones del Ministerio del Trabajo.

Prestan servicios en la Agencia al 31 de diciembre de 2020, 225 servidores de los cuales 81.14% pertenece al proceso sustantivo, 18.42% pertenece al proceso adjetivo, 0.43% proceso gobernante.

TOTAL SERVIDORES	PROCESO GOBERNANTE	%	PROCESO SUSTANTIVO	%	PROCESO ADJETIVO	%
225	1	0,4	178	79,1	46	20,4



b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas

La Agencia cuenta con 10 partidas de Nivel Jerárquico Superior debidamente aprobadas por el ente rector del Trabajo y Finanzas a las cuales se les aplicó el 10% de reducción de acuerdo a la normativa legal vigente; y, cuenta además con la autorización de mantener un Asesor NJS1 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales con la respectiva reducción.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Agencia no realiza el pago de remuneración variable unificada.

d) Vacantes

Mediante Oficio Nro. ACESS-ACCESS-2020-1316-O de 12 de agosto de 2020, suscrito por el Director Ejecutivo, Mgs. Jorge Rubio informa al Ministerio del Trabajo "Me permito informar que, con fecha 23 de junio se procedió con los trámites respectivos ante el Ministerio de Finanzas para la eliminación de las vacantes detalladas en la lista de asignaciones adjunta en el Oficio antes mencionado; es así que con fecha 15 de julio de 2020 fue aprobada la reforma al distributivo Nro. 38458 del sistema SPRYN del

Ministerio de Finanzas, **eliminando 8 vacantes detalladas en la Resolución Nro. MF-SP-No. 0000012490** emitido por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, la cual se adjunta a este documento. Con este antecedente informo a usted que esta Cartera de Estado ha dado cumplimiento integral a la disposición emitida."

Se debe informar que al momento se debe realizar el proceso de eliminación de una partida de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	ESTADO	P.I.	GRUPO OCUPACIONAL	PROVINCIA	DENOMINACION DEL PUESTO
1	Vacante	04	Servidor Público 11	Pichincha	Coordinadora General Técnica

La Agencia al no contar con instrumentos de gestión institucional debidamente aprobados por el ente rector del Trabajo y Finanzas debe realizar este proceso ya que es una partida de nombramiento provisional.

e) Sobre el personal de apoyo

Se ha realizado el análisis de la Población Económicamente Activa de la Agencia de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL SERVIDORES	PROCESO SUSTANTIVO	PROCESO ADJETIVO
225	79,1%	20,4%

Se evidencia que la estructura institucional con la que cuenta la Agencia al momento no cumple con la PEA institucional es decir el 70/30.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

No aplica para la Agencia.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

La Agencia no ha suscrito contratos bajo esta modalidad.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Agencia realiza pagos de horas extraordinarias y suplementarias a los trabajadores del Código del Trabajo (conductores) debido a las actividades que realizan en cuanto al apoyo en operativos; y, exclusivamente por el mes de noviembre y diciembre se le cancelaron horas extras al Analista de Nómina ya que debió actualizar las vacaciones de 225 servidores de la Agencia.

i) Licencias con Remuneración

La Agencia durante el año 2020 no cuenta con servidores que hayan solicitado licencias con remuneración.



j) Depuración institucional

No aplica para la Agencia

k) Racionalización de programas públicos

No aplica para la Agencia

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

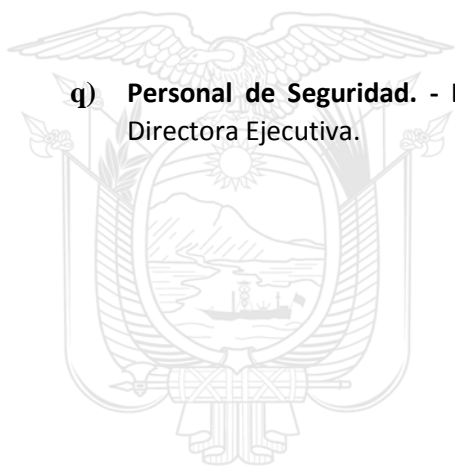
- a) Racionalización de pago de viáticos por gastos en residencia.** _ Hasta noviembre de 2020, la Agencia cubrió el valor por concepto de gastos en residencia para la Máxima Autoridad, ya que el lugar de residencia no era la ciudad de Quito.
- b) Viajes al Exterior.** - Ningún funcionario desde la creación de la Agencia se ha trasladado fuera del país con recursos del Estado.
- c) Movilización Interna.** - La ACESS, sólo paga la salida a territorio previo la presentación de un cronograma autorizado por la máxima autoridad.
- d) Compra de Pasajes.** - Los pasajes sólo son REGULARES se adquieren previo cronograma de actividades bajo lo establecido en el contrato con TAME E.P hasta cuando se cerró sus operaciones a ningún funcionario se le otorga pasajes tipo PREMIER
- e) Evaluación de Vehículos Terrestres.** - Sólo se posee 9 vehículos (camionetas y jeep) donados por el MSP los que son priorizados para operativos de control y vigilancia a nivel Nacional.
- f) Compra de Vehículos.** - La ACESS no cuenta con recursos económicos para la adquisición de vehículos y tampoco ha comprado ningún vehículo, los que se posee han sido donados.
- g) Actualización del Estado de Funcionamiento del Parque Automotor del Sector Público.** - La ACESS, tiene sus vehículos registrados en el sistema de administración de bienes del Ministerio de Finanzas eSByE y gastos que generan es el mantenimiento preventivo correctivo y combustibles.
- h) Uso de Vehículos Oficiales.** - Los vehículos que posee la agencia son destinados exclusivamente para operativos de vigilancia y control a nivel nacional.
- i) Realización de eventos públicos y de capacitación.** - La agencia no ha realizado ninguna capacitación o evento público con el presupuesto asignado.





- j) **Arriendo, remodelación, y mantenimiento de Inmuebles.** - Todas las oficinas Técnicas a nivel nacional mantienen Convenios firmados para el uso de espacios con Inmobiliar y el Ministerio de Salud Pública.
- k) **Propaganda y publicidad.** - No existen rubros destinados para gastos en publicidad de ningún tipo.
- l) **Control de Inventarios.** - Se solicita una matriz de control previo a la entrega de material de oficina evaluando el consumo promedio mensual según zona.
- m) **Asignación de Uso de Teléfonos Celulares.** - No tenemos asignado a ningún funcionario teléfono celular y los teléfonos fijos se encuentran bloqueados para llamadas a teléfonos móviles.
- n) **Contratación de Empresas de Seguridad.** - Todas las oficinas se encuentran en instalaciones de Inmobiliar y del Ministerio de Salud Pública por lo que no se generan estos gastos por este concepto.
- o) **Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.**
- El 70 % de los procesos de adquisición son realizados con el Estado por régimen especial, el 20% mediante catalogo electrónico, 7% por subasta inversa y el 3% por ínfima cuantía todo priorizando el VAE 100%.
- p) **Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.** - La agencia no posee ningún bien inmueble.

- q) **Personal de Seguridad.** - La agencia no posee ningún Personal asignado a la seguridad de la Directora Ejecutiva.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

DESCRIPCIÓN	Del 01/01/2019 al 31/12/2019	Del 01/01/2020 al 31/12/2020
Materiales de Oficina	8.868,57	20.754,57
Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos	1.214,84	0,00
Vestuario- Lencería- Prendas de Protección	0,00	2.688,00
Materiales de Aseo	914,96	320,88
Viáticos y Subsistencias en el Interior	11.126,52	6.500,56
Pasajes al Interior	18.534,85	1.500,44
TOTAL	\$ 40.659,74	\$ 31.764,45

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACCESS está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., enero de 2021

GESTIÓN	NOMBRE APELLIDO / CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Ana Gabriela Corella Directora Ejecutiva	
Revisado por:	María Piedad Bastidas Responsable Planificación y Gestión Estratégica	
Elaborado por:	Mario Sebastián Montalvo Responsable Administrativo Financiero	
	Karina Torres Responsable Talento Humano	